PC03-PROCEDIMIENTO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE

ÍNDICE

1. **Objeto**
2. **Alcance**
3. **Referencias/Normativa**
4. **Definiciones**
5. **Desarrollo**
6. **Seguimiento y Medición**
7. **Responsabilidades**
8. **Rendición de cuentas**
9. **Flujograma**

1. Objeto

El objeto del presente Procedimiento es establecer el modo en el que la Facultad de Ciencias de la Educación, define, revisa, y mejora los procedimientos relacionados con las acciones de orientación de sus estudiantes (acciones de acogida, de tutoría, de apoyo a la formación y de orientación laboral de sus estudiantes).

2. Alcance

El presente documento es de aplicación a todas las titulaciones oficiales de la Facultad de Ciencias de la Educación.

3. Referencias/Normativa

- Estatuto de la US.
- Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla.
- Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla
- Plan Propio de Docencia.
- Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT): https://educacion.us.es/participa/poat

4. Definiciones

El Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT): de la Facultad de Ciencias de la Educación, es el programa de acciones coordinadas que integra las actividades de información, orientación y tutoría dirigidas al alumnado que estudia en él.

5. Desarrollo

De acuerdo con las directrices diseñadas por el Vicerrectorado de Estudiantes, el Vicedecanato de Estudiantes, Movilidad y Responsabilidad Social, elabora el POAT de la Facultad de Ciencias de la Educación, atendiendo a todas y cada una de las titulaciones adscritas a la Facultad, conjugando el desarrollo de acciones de orientación y acción tutorial específicamente diseñadas para responder a necesidades y

particularidades específicas para colectivos de titulación (Grado, Máster, Movilidad), con otras de carácter común –y por tanto transversales a todas las titulaciones del Centro-, respondiendo así a las demandas de orientación académica de los estudiantes.

El POAT de la Facultad de Ciencias de la Educación contiene los siguientes tipos de acciones:

1. **Orientación académica:** dirigida a que los estudiantes dispongan de información y orientación sobre aspectos académicos que inciden en su vida estudiantil (matriculación, becas, plan de estudios, elección de itinerarios formativos, prácticas, planificación del estudio, técnicas de estudio y de trabajo autónomo, desarrollo de competencias transversales y para aprender a aprender –informáticas, informacionales-); orientación para la preparación de las materias; analizar los resultados obtenidos y su relación con su proyecto profesional.
2. **Orientación personal:** este tipo de orientación se dirige a facilitar al estudiante el apoyo necesario para el conocimiento de sus propias potencialidades, intereses, motivaciones y limitaciones; acompañamiento en la adaptación y aprovechamiento de la vida universitaria; estímulo a la participación estudiantil, así como ayuda en la resolución de problemas.
3. **Orientación profesional:** dentro de la orientación profesional, las actuaciones se vinculan a la elaboración del proyecto profesional y personal de los estudiantes; concretándose la elaboración del mismo en: balance de las competencias desarrolladas, exploración de las propias potencialidades y limitaciones, exploración del mercado de trabajo y las opciones profesionales, cuestionamiento y valoración crítica de la profesión, técnicas y estrategias para el empleo y el autoempleo). Para ello, planteamos como nueva iniciativa la dotación de una oficina de atención al estudiante que asesore laboralmente a estudiantes de últimos cursos, posgrados y egresados de nuestra Facultad. Como un primer paso, en el marco del POAT del curso académico 21-22 se incluye la creación de una red de egresados de la Facultad. Al mismo tiempo, se está potenciando que el Equipo de Mentores pueda ofrecer también este tipo de asesoramiento.

El desarrollo de los contenidos propuestos se vinculará a los tres momentos identificados: al entrar en la Universidad (acceso), durante su desarrollo (trayectoria académica) y al término de la misma (egreso).

El equipo Decanal proporciona al alumnado, especialmente al de nuevo ingreso, la información necesaria para su integración en la vida universitaria, así como de los servicios, actividades y apoyos para atender a las necesidades académicas y personales de los estudiantes y facilitar el tránsito de éstos al mercado laboral. Esta información, entre otros soportes, está contenida en el material que se facilita al alumnado: la guía del estudiante de la Universidad de Sevilla, folletos informativos de titulación y la documentación específica, en su caso.

6. Seguimiento y Medición

Anualmente, y siempre que se considere necesario, se revisará el procedimiento definido, evaluando los resultados para la mejora del mismo. Esta revisión y mejora será responsabilidad de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, quién delega en las Comisiones de Títulos su análisis y propuesta de mejora, y habrá de estar alineada, en todo caso, con lo dispuesto en el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos (SGCT), y en particular, con lo dispuesto en el Procedimiento 3 (P3) del SGCT, “Evaluación de las Infraestructuras y Recursos”, en cuanto a lo dispuesto en materia de garantía de calidad de los recursos de orientación académica.

Para la medición y el análisis se tendrá en cuenta, en todas las titulaciones del Centro, el siguiente indicador contemplado en el SGCT, además de cuantos datos resulten de interés relacionados con el procedimiento:

3.2 Grado de satisfacción con los recursos de orientación académica.

7. Responsabilidades

Junta de Facultad: aprobación y control de la ejecución del Plan de Mejora de las titulaciones del Centro. Es el órgano colegiado de gobierno del Centro, máximo responsable en materia de calidad de las titulaciones adscritas al mismo desde su diseño

hasta su extinción.

Equipo Decanal: proporcionar al alumnado, especialmente al de nuevo ingreso, la información y el apoyo necesario para su integración en la vida universitaria.

Vicedecanato de Estudiantes, Movilidad y Responsabilidad Social: revisión y actualización de acciones de acogida, tutoría, apoyo a la formación y a la orientación, publicación, difusión y evaluación de los planes de Orientación al estudiantado.

Comisión de Garantía de Calidad del Centro: implantación y despliegue del presente procedimiento, revisión de los análisis realizados por las Comisiones de Títulos de los indicadores del SGCT y su presentación en Junta de Centro y revisión de propuesta de mejoras del procedimiento.

Comisión de Título: análisis de los indicadores del SGCT relacionados con este procedimiento y de la propuesta de acciones de mejora junto con el Vicedecanato de Calidad e Innovación Educativa y presenta los resultados (autoinformes/planes de mejora) en la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

8. Rendición de cuentas

La rendición de cuentas se llevará a cabo anualmente, o bien con el proceso de seguimiento o bien con el de la renovación de la acreditación, mediante el cual se procederá al análisis de los indicadores asociados al procedimiento y la elaboración del plan de mejora/ autoinforme. Aprobado éste, se dará cuenta a todos los grupos de interés y a la sociedad en general, mediante la difusión de dichos documentos siguiendo el procedimiento “Información Pública”.

Además, anualmente se procederá, por parte del equipo decanal, a la elaboración de una Memoria del Centro que versará sobre las acciones más relevantes llevadas a cabo durante el curso previo, a la que se le dará difusión entre los principales grupos de interés siguiendo el procedimiento “Información Pública”.
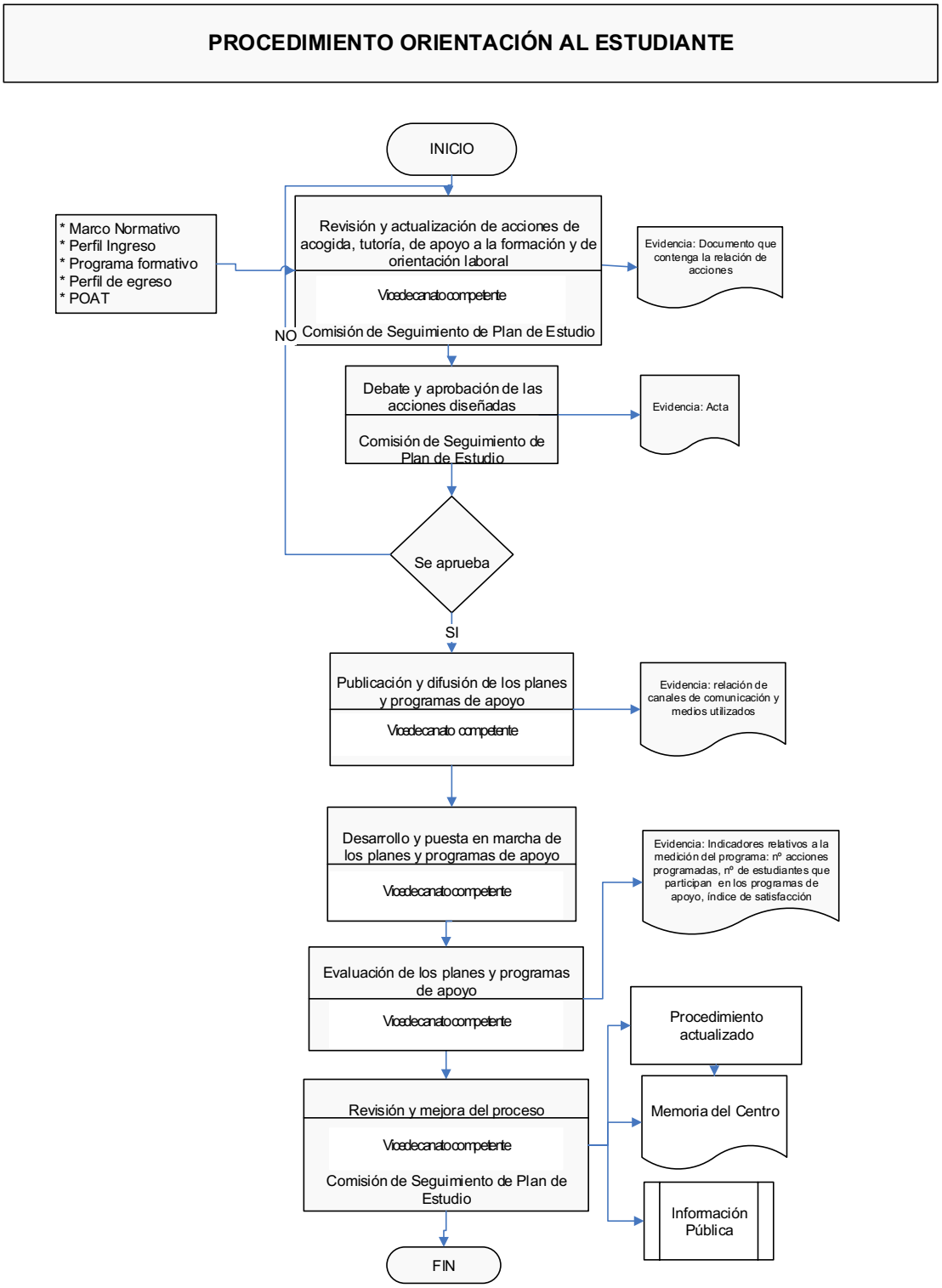
9. Flujograma